



## ACUERDO DE CONCEJO N° 011- 2013/MDC

Cieneguilla, 23 de marzo de 2013

### EL CONCEJO DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 023- 2013-GPP/MDC, de fecha 23 de marzo de 2013, sobre la Memoria Anual de Gestión del Ejercicio 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documento que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de igual manera el inciso 17) del artículo 9° de la citada norma establece que corresponde al Concejo Municipal: aprobar el Balance y la Memoria;

Que, con Informe N° 023- 2013-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que teniendo en cuenta lo dispuesto por la Directiva N° 003- 2012-EF/51.01 " Directiva para el Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la República", dicha Gerencia ha efectuado la consolidación de la información presentada por las Unidades Orgánicas para la elaboración de la Memoria Anual de la Gestión Municipal 2012, teniendo en cuenta los aspectos más significativos del Plan Operativo 2012;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla correspondiente al Ejercicio 2012.

### REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
Jesus Torres Cuthua  
Secretario Municipal

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO X. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE